INFORME ELABORADO POR EL CONSEJO DE ADMINISTRACION DE "VISCOFAN, SOCIEDAD ANONIMA" RELATIVO A LA MODIFICACIÓN ESTATUTARIA QUE EL MISMO PROPONE A LA JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS DE LA SOCIEDAD A CELEBRAR EN PRIMERA CONVOCATORIA EL DÍA 13 DE ABRIL DE 2011 Y, EN SEGUNDA CONVOCATORIA, EL DÍA 14 DE ABRIL DE 2011, CONSISTENTE EN UN AUMENTO DE CAPITAL SOCIAL POR IMPORTE DE 32.156.540,58 EUROS POR AUMENTO DEL VALOR NOMINAL DE LAS ACCIONES

A) OBJETIVO DEL INFORME.

El Consejo de Administración cumple, con el presente informe, con su obligación de informar a los accionistas del cambio de estatutos sociales que entiende debe llevarse a cabo.

Este informe lo emite y aprueba el Consejo de Administración de la Sociedad en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 286 de la Ley de Sociedades de Capital, en relación con la modificación del artículo 5º de los estatutos sociales, cuya aprobación se propone a la Junta General de Accionistas convocada para los días 13 y 14 de abril de 2011.

B) CONTENIDO DE LA MODIFICACION ESTATUTARIA QUE SE PROPONE.

El Consejo de Administración ha llevado a cabo un análisis de las reservas de que dispone la Sociedad, acumuladas a lo largo de los años, la mayoría de ellas como consecuencia de la aplicación de diversas normas contables y fiscales, que obligaban a su mantenimiento durante una serie de años.

Mientras algunas reservas se han convertido en distribuibles al haber transcurrido el plazo durante el cual era necesario mantenerlas, otras son disponibles y capitalizables pero todavía no pueden distribuirse entre los accionistas de la Sociedad.

Por ello, el Consejo de Administración de la Sociedad considera conveniente proponer a los señores accionistas un aumento del capital por incremento del valor nominal de las acciones, con cargo a las reservas anteriormente mencionadas, que figuran en el balance cuya aprobación se somete igualmente a los señores accionistas en un punto anterior de la misma Junta General convocada para los días 13 y 14 de abril de 2011.

En consecuencia, el Consejo de Administración propone a la Junta General aumentar el capital de la sociedad en 32.156.540,58 euros por elevación del valor nominal de las acciones en 0,69 euros de forma que pasarían, de aprobarse la propuesta, de 0,01 euros por acción actuales, a 0,70 euros por acción. El aumento de capital no supone ninguna aportación por parte de los accionistas al hacerse con cargo a reservas de la Sociedad.

El acuerdo de aumento de capital implica una modificación del artículo 5º de los estatutos sociales, cuya redacción hasta el momento era la siguiente:

"Artículo 5º: El capital social es de 466.036,82 euros (cuatrocientos sesenta y seis mil treinta y seis euros con ochenta y dos céntimos de euro) representado por

46.603.682 acciones (cuarenta y seis millones seiscientas tres mil seiscientas ochenta y dos acciones) de 0,01 euros (1 céntimo de euro) de valor nominal cada una de ellas.

El capital se halla totalmente suscrito y desembolsado en su integridad."

Una vez tomado el acuerdo y, a partir de entonces, pasará a tener la siguiente redacción:

"Artículo 5º: El capital social es de 32.622.577,40 euros (treinta y dos millones seiscientos veintidós mil quinientos setenta y siete euros con cuarenta céntimos de euro) representado por 46.603.682 acciones (cuarenta y seis millones seiscientas tres mil seiscientas ochenta y dos acciones) de 0,70 euros (70 céntimos de euro) de valor nominal cada una de ellas.

El capital se halla totalmente suscrito y desembolsado en su integridad."

C) APROBACIÓN DEL INFORME.

El Consejo de Administración de la Sociedad aprobó el presente informe en su reunión de fecha 28 de febrero de 2011.

En Pamplona, a 28 de febrero de 2011.